

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0746-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 09 de Setiembre de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 07821-2019, el administrado Sr. EDUARDO ARMANDO POBLETE CORREA, identificado con DNI N°07863828, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio urbano ubicado en la Habilitación Urbana Proyecto Positano Mz. D Lt. D-17, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 303.72 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 20.08.2019
- Copia simple de DNI del Sr. Eduardo Armando Poblete Correa
- Copia fedateada de Partida N°21220854
- Copia simple de Plano de Ubicación y Localización U-1 visado por la Municipalidad de San Antonio
- Recibo de pago N°8032 de fecha 20.08.19, con un monto S/. 173.00;

Que, con INFORME N°1154-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.09.19 que emite opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio urbano ubicado en la Habilitación Urbana Proyecto Positano Mz. D Lt. D-17, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 303.72 m2, y que mediante Resolución de Gerencia N° 041-2014- MDSA-GDUR, de fecha 28.11.2014, que aprueba la recepción de obras de la Habilitación, y sus aclaratorias Resolución de Gerencia N°02-2016-MDSA-GDUR, de fecha 13-01-2016, Resolución de Gerencia N°07-2016-MDSA-GDUR, de fecha 26-02-2016 y Resolución de Gerencia N°025-2016-MDSA-GDUR, de fecha 05-05-2019, le corresponde una zonificación RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M.), en cuanto al acceso por la Calle Las Ramblas, con sección vial existente de 32.88 ml existente;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, la Resolución de Gerencia N° 041-2014- MDSA-GDUR, de fecha 28.11.2014, que aprueba la recepción de obras de la Habilitación, y sus aclaratorias Resolución de Gerencia N°02-2016-MDSA-GDUR, de fecha 13-01-2016, Resolución de Gerencia N°07-2016-MDSA-GDUR, de fecha 26-02-2016 y Resolución de Gerencia N°025-2016-MDSA-GDUR, de fecha 05-05-2019;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecañete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



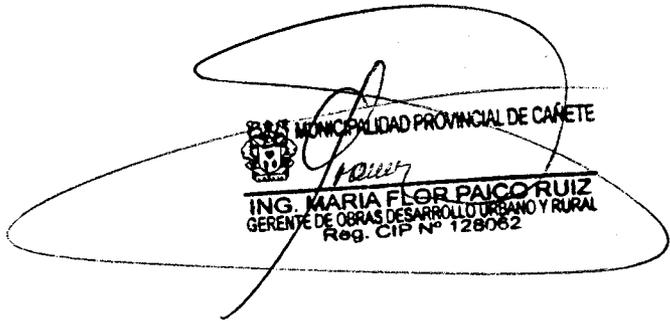
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0247-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.09.19 solicitado el Sr. EDUARDO ARMANDO POBLETE CORREA, identificado con DNI N°07863828, del predio urbano ubicado en la Habilitación Urbana Proyecto Positano Mz. D Lt. D-17, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 303.72 m2, le corresponde una zonificación RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M), en cuanto al acceso por la Calle Las Ramblas, con sección vial existente de 32.88 ml existente.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 126062